



# GUÍA DE TRÁMITES INSTITUCIONALES

**AÑO 2021**



Servicio Nacional de  
**CALIDAD Y  
SALUD ANIMAL**

 **GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

GUÍA DE TRÁMITES INSTITUCIONALES

VERSIÓN 1.0

AÑO 2021

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

AVDA. CIENCIAS VETERINARIAS 265

SAN LORENZO, CENTRAL, PARAGUAY.

[INFO@SENACSA.GOV.PY](mailto:INFO@SENACSA.GOV.PY)

+ 595 21 729 0015

[WWW.SENACSA.GOV.PY](http://WWW.SENACSA.GOV.PY)

## GUÍA DE TRÁMITES INSTITUCIONALES

Para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) es fundamental facilitar el acceso a la información relevante sobre los trámites y servicios que la institución brinda a la ciudadanía en su rol de Servicio Veterinario Oficial de la República del Paraguay.

Teniendo en cuenta esto, en cumplimiento con las normativas nacionales de acceso a la información pública y rendición de cuentas al ciudadano, se ha elaborado este documento para dar a conocer de forma sencilla, clara y concisa, un compendio de información sobre los trámites más relevantes para los ciudadanos y/o empresas que utilizan los servicios brindados por la institución.

Esta Guía será revisada de forma periódica para mantener la vigencia del contenido, incluyendo los trámites, sus requisitos y costos, en caso de que hubiere. La publicación de sus actualizaciones se llevará a cabo forma anual, sin embargo, su frecuencia podría ser alterada de acuerdo a las necesidades.

Los costos de los trámites mencionados en este material están determinados en base a Decretos del Poder Ejecutivo, por lo tanto, pueden variar según la vigencia de los mismos. Al momento de esta publicación, las referencias son los Decretos 10.995/13 y 11.626/13.

Entendiendo que los procedimientos de la gestión pública son dinámicos, el contenido de esta publicación también estará disponible en el Portal Paraguay ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) y en Portal del SENACSA ([www.senacsa.gov.py](http://www.senacsa.gov.py)), con actualizaciones permanentes, gracias a las facilidades que brindan las tecnologías de la información y comunicación.

Es nuestro deseo que este documento contribuya para mejorar la gestión de trámites de nuestros usuarios y dar agilidad al procesamiento de los mismos, de manera a incrementar la eficiencia y eficacia de la institución en la prestación de servicios al público.

## CONTENIDO

Glosario de términos.....	5
<b>PROPIETARIOS, ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS, TRÁNSITO DE ANIMALES.</b> ....	<b>7</b>
Habilitación de Casas Exendedoras de Productos Biológicos y/o Centros de Distribución de Vacunas (CDV) de la Comisión de Salud Animal (CSA) .....	8
Registro y habilitación de establecimientos ganaderos para la exportación.....	9
Desbloqueo de establecimientos ganaderos .....	10
Registro de establecimientos avícolas.....	11
Registro de establecimientos porcinos .....	12
Orden de trabajo para colecta de muestras y tuberculinización, enfermedades bajo programa del SENACSA y sus diferenciales.....	13
Certificado oficial de tránsito de animales (COTA) .....	15
Habilitación de playas de lavado y desinfección de vehículos transportadores de ganado.....	17
Autorización oficial para el tránsito de cerdos (AOTC) .....	19
Certificado oficial para el tránsito de aves .....	20
Autorización para importación de animales vivos y material genético .....	21
Autorización para exportación de animales vivos y material genético .....	22
Emisión de CVI (Certificado Veterinario Internacional) Exportación de mascotas (perros y gatos).....	23
Habilitación de Local de Cuarentena .....	24
Habilitación de Centros Genéticos.....	26
<b>ACREDITACIÓN DE VETERINARIOS</b> .....	<b>28</b>
Acreditación de profesionales veterinarios para certificación pre-embarque de ganado bovino y emisión de Certificado COIBFE con destino A faena de exportación .....	29
Médicos Veterinarios Acreditados (MVA) para programas sanitarios de la especie aviar .....	30
Acreditación de profesionales veterinarios (MVP) para el Sistema de Trazabilidad Bovina del Paraguay .....	31
<b>PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y ALIMENTOS PARA ANIMALES</b> .....	<b>32</b>
Registro y habilitación de establecimientos, firmas dedicadas al rubro pecuario .....	33
Registro de productos de uso pecuario .....	35
Autorización para la exportación de productos veterinarios y alimentos para animales .....	37
Autorización para la importación de productos veterinarios y alimentos para animales .....	38
<b>PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL</b> .....	<b>39</b>
Autorización de importación de productos de origen animal y subproductos comestibles y no comestibles.....	40
Autorización de exportación de productos de origen animal y subproductos comestibles y no comestibles.....	42

Certificado sanitario oficial para exportación, productos de origen animal y subproductos comestibles y no comestibles para exportación.....	44
Habilitación de establecimientos de productos y subproductos de origen animal / Registro de empresa / Registro de firma.....	45
Habilitación de establecimientos mataderos y frigoríficos / Registro de empresa / Registro de firma .....	47
TRANSPORTE DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL .....	49
Habilitación o renovación de transporte de ganado bovino .....	50
Habilitación o renovación de transporte de porcinos. ....	51
Habilitación o renovación de transporte de aves .....	52
Inspección para habilitación o renovación de transportes de productos, sub-productos y derivados de origen animal ..	53
FERIAS Y EVENTOS GANADEROS .....	55
Habilitación para local destinado a eventos ganaderos.....	56
Autorización y fiscalización de ferias y remates.....	58
Habilitación para compra de animales de feria de consumo para engorde .....	59

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

AOTC	Certificado Oficial de Tránsito de Cerdos.
ARP	Asociación Rural del Paraguay.
BNF	Banco Nacional de Fomento.
CDV	Centro de Distribución de Vacunas.
CIP	Cédula de Identidad Policial.
CSA	Comisión de Salud Animal.
CVI	Certificado Veterinario Internacional.
COTA	Certificado Oficial de Tránsito de Animales.
DIGEAF	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIGECIPOA	Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal.
DIGELAB	Dirección General de Laboratorios.
DIGESETEC	Dirección General de Servicios Técnicos.
DIGESIT	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad.
DINATRAN	Dirección Nacional de Transporte.
EST. HAB.	Establecimiento Procesador Habilitado por el SENACSA para subproductos de origen animal.
FOB	Free On Board.
Gs.	Guaraníes.
INAN	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
IVO	Inspector Veterinario Oficial.
Kg.	Kilogramos.
Km	Kilómetros.
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MIC	Ministerio de Industria y Comercio.
MVA	Médico Veterinario Acreditados para programas sanitarios de la especie Aviar.
MVP	Médicos Veterinarios Acreditados para el sistema de Trazabilidad.
VPA	Veterinarios Privados Acreditados.
RUC	Registro Único del Contribuyente.
SA	Sociedad Anónima.
SENACSA	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.
SET	Subsecretaría de Estado de Tributación.
SIGOR	Sistema Informático de Gestión de Oficinas Regionales.

SITRAP	Sistema de Trazabilidad del Paraguay.
SRL	Sociedad de Responsabilidad Limitada.
VUE	Ventanilla Única de Exportación.
VUI	Ventanilla Única del Importador.

**PROPIETARIOS,  
ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS,  
TRÁNSITO DE ANIMALES.**

## HABILITACIÓN DE CASAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS (CDV) DE LA COMISIÓN DE SALUD ANIMAL (CSA)

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para obtener la habilitación de casas expendedoras de productos biológicos y/o centros de distribución de vacunas (CDV) de la Comisión de Salud Animal (CSA). Tipo A y B
<b>Dirigido a</b>	Empresas expendedoras de productos biológicos (unipersonales y sociedades) y centros de distribución de vacunas.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Cuarentena.
<b>Documento entregado</b>	Certificado de Habilitación y calcomanía.
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gs. 1.652.740 (sometido a variación del valor del jornal mínimo).
<b>Pago</b>	Caja en sede central del SENACSA. BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	24 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:elenagonzalez@senacsa.gov.py">elenagonzalez@senacsa.gov.py</a> <a href="mailto:nmgonzalez@senacsa.gov.py">nmgonzalez@senacsa.gov.py</a> <a href="mailto:faquino@senacsa.gov.py">faquino@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 729 0015 Interno 1077 - Secretaría Dirección de Cuarentena.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Patente comercial al día.</li><li>• Patente municipal.</li><li>• Fotocopia de Cédula del propietario.</li><li>• Fotocopia del regente profesional.</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Llenar el formulario de solicitud de habilitación, adjuntando todos los documentos exigidos.</li><li>2. Adjuntar Informe técnico (elaborado por el funcionario oficial).</li><li>3. Entregar en mesa de entrada.</li><li>4. Realizar pago y acercar el recibo a fin de ser anexado al expediente.</li><li>5. Retirar el certificado de habilitación y la calcomanía.</li></ol>

## REGISTRO Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS PARA LA EXPORTACIÓN

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para el registro y habilitación de establecimientos ganaderos que producen animales destinados a la obtención de carne bovina con fines de exportación.
<b>Dirigido a</b>	Establecimientos ganaderos de exportación.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT).
<b>Documento entregado</b>	
<b>Ubicación</b>	Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 esquina Ingavi - San Lorenzo.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gratuito.
<b>Pago</b>	No aplica.
<b>Duración</b>	60 días hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:flacosta@senacsa.gov.py">flacosta@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 523 442
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Establecimiento en la Unidad Zonal correspondiente.</li> <li>• Estar al día con las obligaciones sanitarias.</li> <li>• Para los países que exigen trazabilidad: registró a través de un formulario y solicitar la inscripción en SITRAP (en la ARP).</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los documentos completos en la mesa de entrada de SITRAP(ARP).</li> <li>2. Se realiza una primera verificación por parte de un equipo técnico SITRAP – SENACSA.</li> <li>3. Se realiza una segunda verificación con técnico del SITRAP (verificación de identificación de los animales).</li> <li>4. Se elabora el informe técnico (SENACSA-DIGESIT).</li> <li>5. La Coordinación de Trazabilidad procesa los datos, si están correctos se procede a la habilitación.</li> </ol>

## DESBLOQUEO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para el desbloqueo de establecimientos ganaderos registrados en el sistema SIGOR.
<b>Dirigido a</b>	Establecimientos ganaderos registrados en el sistema SIGOR.
<b>Dependencia Responsable</b>	Secretaría General.
<b>Documento entregado</b>	Habilitación de Establecimiento. Resolución.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio Presidencia.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Según Resolución.
<b>Pago</b>	Caja en sede central del SENACSA. BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	5 días hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:mesadeentrada@senacsa.gov.py">mesadeentrada@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 729 0015
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota de solicitud de desbloqueo</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar los documentos completos en la mesa de entrada de Secretaría General</li><li>2. Se realiza una primera verificación por parte de SIGOR y Asesoría Legal.</li><li>3. Se emite Resolución.</li><li>4. Abonar monto de multa asignada.</li><li>5. SIGOR procede a desbloqueo en el sistema.</li></ol>

## REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS AVÍCOLAS

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para el registro de establecimientos pecuarios dedicados a la producción avícola.
<b>Dirigido a</b>	Empresas pecuarias (unipersonales y sociedades).
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT). Área: Dirección de Campo – Unidad Zonal correspondiente.
<b>Documento entregado</b>	Registro de Granja Avícola (1 año de validez).
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gratuito.
<b>Pago</b>	No aplica.
<b>Duración</b>	1 día hábil.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 729 0015
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada (documento disponible en la Unidad Zonal).</li> <li>• Cédula de Identidad vigente del solicitante.</li> <li>• RUC en caso de ser una persona jurídica.</li> <li>• Certificado de habilitación ambiental otorgado por el MADES.</li> <li>• Croquis y plano de la instalación del local.</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar en la Unidad Zonal la Declaración Jurada, correctamente llenada y firmada por el solicitante anexando todos los documentos exigidos por el SENACSA.</li> <li>2. Una vez verificada y firmada la Declaración Jurada por el Jefe de Unidad Zonal, se entrega una copia del documento al solicitante.</li> <li>3. Solicitar asignación de código de establecimiento avícola para ingresar al SIGOR.</li> </ol>

## REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PORCINOS

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para el registro de establecimientos pecuarios dedicados a la producción de porcinos.
<b>Dirigido a</b>	Empresas pecuarias (unipersonales y sociedades).
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Campo – Unidad Zonal Correspondiente.
<b>Documento entregado</b>	Registro de Establecimiento Porcino (validez de 6 meses).
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gratuito.
<b>Pago</b>	No aplica.
<b>Duración</b>	30 minutos.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 729 0015
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de Registro de Establecimiento Porcino (disponible en la Unidad Zonal y en formato digital en el portal).</li> <li>• Cédula de Identidad vigente del solicitante (persona física).</li> <li>• Constitución de Empresa (persona jurídica).</li> <li>• Certificado de habilitación ambiental otorgado por el MADES para establecimientos industriales.</li> <li>• Croquis y plano de la instalación del local.</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar el formulario de Solicitud de Registro de Establecimiento Porcino, acompañado por todos los documentos requeridos por el SENACSA.</li> <li>2. Una vez verificado y firmado por el Jefe de Unidad Zonal se entrega una copia al solicitante.</li> </ol>

## ORDEN DE TRABAJO PARA COLECTA DE MUESTRAS Y TUBERCULINIZACIÓN, ENFERMEDADES BAJO PROGRAMA DEL SENACSA Y SUS DIFERENCIALES

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para la obtención de muestras requeridas para los diagnósticos de las enfermedades conforme a los requisitos exigidos por el SENACSA conforme a las distintas finalidades.
<b>Dirigido a</b>	Empresas pecuarias (unipersonales y sociedades).
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Programas Sanitarios (emite el documento Orden de Trabajo).</li> <li>• Dirección de Campo – Unidad Zonal correspondiente (realiza la toma de muestra a nivel campo y entrega el certificado de diagnóstico de Tuberculosis).</li> <li>• Se interactúa con la Dirección de Laboratorios: Dependencia que entrega insumos y realiza el diagnóstico de las muestras correspondientes.</li> <li>• Perceptoría o caja: entrega resultados de diagnósticos.</li> </ul>
<b>Documento entregado</b>	Certificado de diagnóstico de Brucelosis, Tuberculosis y otras enfermedades. Documento entregado contra constancia de pago. Validez del Certificado 60 (sesenta) días.
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal a nivel país.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	<p>Diagnóstico de Brucelosis serología (animal): Gs. 9.255.-</p> <p>Diagnóstico de Brucelosis serología (humana): Gs. 17.850.-</p> <p>Diagnóstico bacteriológico: Gs. 89.248.-</p> <p>Diagnóstico de Tuberculosis (tuberculinización): Gs. 15.866.-</p> <p>Diagnóstico bacteriológico de Tuberculosis: Gs. 36.361.-</p> <p>Diagnóstico de Leptospirosis: Gs. 36.361.-</p> <p>Diagnóstico de Paratuberculosis: Gs. 9.917.-</p> <p>Diagnóstico de Neospora: Gs. 39.666.-</p> <p>Diagnóstico de Leucosis Viral: Gs. 12.561.-</p> <p>Diagnóstico de Rinotraqueítis Infecciosa Bovina: Gs. 66.110.-</p> <p>Diagnóstico de Lengua Azul: Gs. 66.110.-</p> <p>Diagnóstico de Diarrea Viral Bovina: Gs. 181.140.-</p> <p>Diagnóstico de Fiebre Aftosa: Gs. 33.055.-</p> <p>Diagnóstico de Camphilobacter (raspado prepucial): Gs. 36.361.-</p> <p>Diagnóstico de Anemia Infecciosa Equina: Gs. 16.527.-</p> <p>Diagnóstico de Vibriosis: Gs. 36.661.-</p>
<b>Pago</b>	Caja en sede central del SENACSA. BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	5 días hábiles.

<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:nviveros@senacsa.gov.py">nviveros@senacsa.gov.py</a> (Coordinación de Rumiantes) <a href="mailto:lguimaraens@senacsa.gov.py">lguimaraens@senacsa.gov.py</a> (Coordinación de Ovinos y Caprinos) <a href="mailto:valonso@senacsa.gov.py">valonso@senacsa.gov.py</a> (Coordinación de Equinos)
<b>Teléfono/Fax</b>	+595-021-7290015 Interno 1068 (Secretaria de Programas Sanitarios). Unidad Zonal correspondiente.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Orden de Trabajo (documento que indica la actividad de toma de muestra requerida).</li> <li>• Formulario para retirar la Tuberculina.</li> <li>• Factura de pago (original o fotocopia), documento utilizado para el retiro de insumos y posterior Certificado de Diagnostico de Tuberculosis.</li> <li>• Insumo (tuberculina que se retira del Laboratorio del SENACSA) para la ejecución de la actividad a nivel de campo.</li> </ul> <p><b>Observación:</b> Estos documentos deben ser presentados a la Unidad Zonal correspondiente.</p>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar los formularios correspondientes.</li> <li>2. Pagar en caja o bocas de cobranza establecidos para el efecto.</li> <li>3. Con la factura de pago y el formulario retirar los insumos requeridos del Laboratorio central del SENACSA.</li> <li>4. Entregar en la oficina de la Unidad Zonal correspondiente, la Orden de Trabajo y los insumos necesarios para el trabajo de campo</li> <li>5. Acordar con el Jefe de la Unidad Zonal día y hora para la toma de muestras.</li> <li>6. El Jefe de Unidad Zonal remite al laboratorio las muestras obtenidas para el diagnóstico correspondiente.</li> <li>7. Retirar los resultados de la Coordinación de Rumiantes de la Dirección de Programas Sanitarios o de la caja, una vez cumplido el tiempo estipulado para este trámite.</li> </ol> <p><b>Observación:</b> La emisión de Orden de Trabajo se encuentra sujeta a cambios, debido a que el procedimiento se encuentra en revisión (propuesta presentada a la superioridad para revisión y aprobación).</p>

## CERTIFICADO OFICIAL DE TRÁNSITO DE ANIMALES (COTA)

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para obtener el documento sanitario oficial de movimiento de bovinos para todos los fines permitidos en todo el territorio nacional.
<b>Dirigido a</b>	Empresas pecuarias (unipersonales y sociedades) debidamente registradas en el SIGOR. El trámite puede ser realizado por el propietario o representante legal (con autorización en forma escrita).
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Dirección de Campo – Unidad Zonal a nivel país, Centros de Emisión de COTA y Secretarías Informatizadas.
<b>Documento entregado</b>	Certificado Oficial de Tránsito de Animales.
<b>Ubicación</b>	Dirección de Campo Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10. Centros de Emisión de COTA Mariano Roque Alonso (Predio de la EXPO). Unidades Zonales En distintos puntos del país. Secretarías informatizadas.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves de 07:00 h a 17:00 h Viernes de 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gratuito.
<b>Pago</b>	No aplica.
<b>Duración</b>	20 minutos.
<b>Modalidad</b>	Presencial. <b>Observación:</b> Existen COTAS digitales que se pueden obtener en línea siempre que el propietario haya realizado su inscripción correspondiente para esta modalidad.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:faquino@senacsa.gov.py">faquino@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 729 0015 Unidad Zonal correspondiente.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de traslado (Transferencia y Simple) debidamente llenado por el propietario del ganado o representante legal.</li> <li>• Haber realizado el pago tributario de la Guía de Transferencia.</li> <li>• Estar registrado en el sistema informático SIGOR.</li> <li>• Que el propietario no posea embargo o impedimento legal.</li> <li>• Que el predio no posea ningún bloqueo en el sistema informático SIGOR.</li> <li>• Que el Propietario tenga el stock de animales según las categorías a movilizar.</li> <li>• Haber dado cumplimiento a las obligaciones sanitarias de vacunación contra la fiebre aftosa.</li> <li>• Autorización firmada por el propietario de los animales, autenticado por escribanía y adjuntando copia de cédula de identidad de ambos (Solo en caso de que el solicitante no sea el propietario de los animales).</li> </ul>

**Observaciones:** Los trámites de alta, baja y recategorización deben ser realizados en la Unidad Zonal correspondiente.

**Pasos del trámite**

1. Entregar los documentos completos al emisor del COTA.
2. Emisor verifica los datos en el sistema y corrobora la información en el documento impreso.
3. Se imprime el COTA siempre y cuando todos los datos estén correctos.
4. Se entregan las copias correspondientes al solicitante, previa rubrica y sello de la dependencia emisora y firma del solicitante.

**Observación:** se solicita que el solicitante verifique los datos en el documento emitido sean correctos antes de retirarse.

## HABILITACIÓN DE PLAYAS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE GANADO

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para obtener el certificado de habilitación de playas de lavado y desinfección de vehículos transportadores de ganado.
<b>Dirigido a</b>	Propietarios y empresas (unipersonales y sociedades), interesados del ramo.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Cuarentena (Unidades Zonales correspondientes)
<b>Documento entregado</b>	Certificado de Habilitación
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal Correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gs. 661.096.-
<b>Pago</b>	Caja en sede central del SENACSA. BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	72 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
	<b>Observación:</b> Existen los COTAS digitales que se pueden obtener a distancia siempre que el propietario haya realizado su inscripción correspondiente para esta modalidad.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:faquino@senacsa.gov.py">faquino@senacsa.gov.py</a> <a href="mailto:elenagonzalez@senacsa.gov.py">elenagonzalez@senacsa.gov.py</a> <a href="mailto:nmgonzalez@senacsa.gov.py">nmgonzalez@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 7290015 Interno 1077 - Secretaria de Dirección de Cuarentena. Unidad Zonal correspondiente.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano del lavadero.</li> <li>• Habilitación del MADES.</li> <li>• Fotocopia de Cédula del propietario.</li> <li>• Copia del RUC.</li> <li>• Patente municipal.</li> </ul>

**Pasos del trámite**

1. Llenar formulario para Playa de Lavado y Desinfección, adjuntando todos los documentos exigidos.
2. Entregar en mesa de entrada de la institución.
3. Pagar el arancel correspondiente y acercar el recibo a fin de anexar al expediente.
4. Retirar el Certificado de Habilitación.

## AUTORIZACIÓN OFICIAL PARA EL TRÁNSITO DE CERDOS (AOTC)

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para obtener el documento oficial que permite el movimiento de cerdos para todos los fines permitidos en todo el territorio nacional.
<b>Dirigido a</b>	Empresas pecuarias (unipersonales y sociedades). Puede ser realizado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Campo – Unidad Zonal Correspondiente.
<b>Documento entregado</b>	Autorización Oficial para el Tránsito de Cerdos.(8 días de validez).
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal Correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para faena (por cabeza): Gs. 2.216.-</li> <li>• Para reproducción (por cabeza): Gs. 6.155.-</li> <li>• Lechones para engorde: Gs. 1.231.-</li> </ul>
<b>Pago</b>	BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	30 minutos.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	Unidad Zonal correspondiente
<b>Teléfono/Fax</b>	Unidad Zonal Correspondiente
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar Registrado en el SENACSA con Registro de Establecimiento actualizado.</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar solicitud en la Unidad Zonal.</li> <li>2. Conforme a la categoría a movilizar la Unidad Zonal genera liquidación de pagos.</li> <li>3. Realizar el pago del arancel correspondiente en boca de cobranza del BNF.</li> <li>4. Presentar el comprobante de pago.</li> <li>5. El funcionario oficial expide la Autorización Oficial de Tránsito de Cerdos (AOTC), original y copia: Propietario.</li> </ol>

## CERTIFICADO OFICIAL PARA EL TRÁNSITO DE AVES

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para obtener el documento oficial que permite el movimiento de aves para todos los fines permitidos en todo el territorio nacional.
<b>Dirigido a</b>	Empresas pecuarias (unipersonales y sociedades). El trámite puede ser realizado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Campo – Unidad Zonal.
<b>Documento entregado</b>	Certificado Oficial de Tránsito de Aves.
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 17:00 h.
<b>Costo</b>	Gratuito.
<b>Pago</b>	No aplica.
<b>Duración</b>	1 día hábil.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	Unidad Zonal Correspondiente
<b>Teléfono/Fax</b>	Unidad Zonal Correspondiente
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el establecimiento cuente con registro actualizado y vigente ante el SENACSA.</li> <li>• Ingreso de datos de recepción de pollitos al Módulo de Aves del sistema SIGOR (el propietario se encarga de dar ingreso).</li> <li>• Contar con la vacunación contra Newcastle actualizada y cargada en el sistema (MVA).</li> <li>• Carga de datos en el SIGOR del informe final del estado sanitario de los pollos con destino a la planta de faena (MVA).</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar el Certificado Oficial de Tránsito de Aves (COTA).</li> <li>2. Entregar a la Unidad una copia de todos los reportes vinculados a la solicitud de COTA.</li> <li>3. El funcionario oficial procede a expedir el COTA.</li> <li>4. Retirar COTA.</li> </ol>

## AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE ANIMALES VIVOS Y MATERIAL GENÉTICO

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza a través de un usuario emitido por la aduana para el propietario y el despachante, a través del cual se realiza la carga de los documentos pertinentes a la importación de animales vivos y material genético (semén, embriones).
<b>Dirigido a</b>	Empresas importadoras (unipersonal, casual y permanentes). Este procedimiento puede realizarlo el propietario y el apoderado.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Cuarentena – Dpto. de Certificación Sanitaria – Dirección de Campo – Unidad Zonal correspondiente.
<b>Documento entregado</b>	Autorización emitida por VUI (Ventanilla Única del Importador) para importación.
<b>Ubicación</b>	Ruta Mariscal. Estigarribia Km. 10 esquina Ingavi - San Lorenzo.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	Importación de animales vivos y material genético semén y embriones: 1% sobre valor FOB.
<b>Pago</b>	BNF.
<b>Duración</b>	8 días (hábiles) antes del ingreso de la mercancía.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:auiambre@senacsa.gov.py">auiambre@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 21 7290015 Interno 1125
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de importación para animales vivos y material genético.</li> <li>• Registro de la firma del importador ante el SENACSA.</li> <li>• Certificado zoosanitario de origen de los animales vivos o del material genético.</li> <li>• Solicitud de habilitación del local cuarentenario.</li> <li>• Solicitud de caravanas en el caso de tratarse de bovinos.</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar documentación requerida al Departamento de Certificación Sanitaria.</li> <li>2. Si los documentos presentados se encuentran en condiciones, se le dará mesa de entrada en la Dirección de Cuarentena y/o ingresar al sistema VUI.</li> </ol>

## AUTORIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE ANIMALES VIVOS Y MATERIAL GENÉTICO

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para realizar la exportación de animales vivos y material genético (semén y embriones).
<b>Dirigido a</b>	Empresas exportadoras (unipersonales, casual y permanentes). Este trámite puede realizar el propietario y/o apoderado.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Cuarentena – Dpto. de Certificación Sanitaria - Dirección de Campo – Unidad Zonal correspondiente.
<b>Documento entregado</b>	Autorización para la exportación adjuntado con el Certificado Veterinario Internacional (CVI) para los casos de animales vivos y material genético (semén y embriones).
<b>Ubicación</b>	Ruta Mariscal. Estigarribia Km. 10 esquina Ingavi - San Lorenzo. Unidades Zonales de todo el país.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exportación de animales en pie (según especie de animal establecido en el Decreto 11626/13).</li> <li>• Exportación de semén: Gs. 1870.-</li> <li>• Exportación de Embriones (por dosis): Gs. 12.500.-</li> </ul>
<b>Pago</b>	BNF.
<b>Duración</b>	48 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:auliambre@senacsa.gov.py">auliambre@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 21 7290015 Interno 1125
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de registro de la firma del exportador ante el SENACSA.</li> <li>• Solicitud de Exportación de animales vivos y material genético.</li> <li>• Solicitud de habilitación del local de cuarentenario.</li> <li>• Planilla de habilitación del local cuarentenario para la emisión de la orden de trabajo (Pruebas diagnósticas emitidas por DIGELAB con resultados negativos).</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar mesa de entrada a la documentación requerida, si corresponde.</li> <li>2. Retirar Autorización para la exportación adjuntado con el Certificado Veterinario Internacional (CVI).</li> </ol>

## EMISIÓN DE CVI (CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL) EXPORTACIÓN DE MASCOTAS (PERROS Y GATOS)

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para exportar animales vivos (perros y gatos).
<b>Dirigido a</b>	Tenedores de mascotas. La gestión del trámite puede ser realizada por el propio veterinario privado, propietario u otras personas autorizadas.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Cuarentena – Departamento de Certificación Sanitaria.
<b>Documento entregado</b>	Certificado Veterinario Internacional (CVI).
<b>Ubicación</b>	Ruta Mariscal. Estigarribia Km. 10 esquina Ingavi - San Lorenzo.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	Gs. 86.000 por animal.
<b>Pago</b>	Caja en la sede Central del SENACSA.
<b>Duración</b>	24 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:auliambre@senacsa.gov.py">auliambre@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 21 7290015 Interno 1125
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de Certificado para animales de compañía (adjuntada copia de CIP del propietario).</li><li>• Certificado de Inspección clínica y de vacunación (original), emitido por el veterinario privado adjuntando copia del Registro Profesional vigente.</li><li>• Certificado de titulación de anticuerpo antirrábico .</li><li>• Certificado de diagnóstico de Leishmaniosis (negativo). Prueba diagnóstica emitida por DIGELAB.</li><li>• Libreta sanitaria original o pasaporte.</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar los documentos en el Departamento de Certificación Sanitaria.</li><li>2. Retirar Certificado Veterinario Internacional (CVI).</li></ol>

## HABILITACIÓN DE LOCAL DE CUARENTENA

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para exportar e importar animales vivos (Bovinos, Equinos, ovinos, caprinos, suinos animales silvestres y aves).
<b>Dirigido a</b>	Tenedores de ganado. La gestión del trámite puede ser realizada por el propio veterinario privado, propietario u otras personas autorizadas.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Cuarentena – Departamento de Certificación Sanitaria.
<b>Documento entregado</b>	Certificado de habilitación como local cuarentenario.
<b>Ubicación</b>	Ruta Mariscal. Estigarribia Km. 10 esquina Ingavi - San Lorenzo.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	Gs. 662.000
<b>Pago</b>	Caja en la sede Central del SENACSA.
<b>Duración</b>	5 días hábiles
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:auliambre@senacsa.gov.py">auliambre@senacsa.gov.py</a> <a href="mailto:vmarecos@senacsa.gov.py">vmarecos@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 21 7290015 Interno 1125
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de Inspección Sanitaria con el propósito de su habilitación.</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de la solicitud de Inspección Sanitaria.</li><li>2. Pago de Tasas por la prestación de servicios</li><li>3. Remisión de la solicitud a la Dirección de Campo para hacer llegar a la Unidad Zonal de la jurisdicción de dicho local cuarentenario.</li></ol>

4. Visita de Inspección Sanitaria a fin de su habilitación.
5. Llenado de la planilla de Inspección y envío al Departamento de Certificación a través de la Dirección de Campo.
6. La emisión del Certificado de habilitación del local cuarentenario.
7. Inicio de la Cuarenta por un tiempo determinado dependiendo de la especie a asilar.

## HABILITACIÓN DE CENTROS GENÉTICOS

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para realizar la producción de material genético (semen y embriones).
<b>Dirigido a</b>	Tenedores de ganado. La gestión del trámite puede ser realizada por el propio veterinario privado, propietario u otras personas autorizadas.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Cuarentena – Coordinación de Protección Pecuaria – Departamento de Certificación Sanitaria
<b>Documento entregado</b>	Certificado de habilitación
<b>Ubicación</b>	Ruta Mariscal. Estigarribia Km. 10 esquina Ingavi - San Lorenzo.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	Para Semen Gs. 859.425 Para Embriones Gs. 859.425
<b>Pago</b>	Caja en la sede Central del SENACSA.
<b>Duración</b>	5 días hábiles
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:auliambre@senacsa.gov.py">auliambre@senacsa.gov.py</a> <a href="mailto:vmarecos@senacsa.gov.py">vmarecos@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 21 7290015 Interno 1125
<b>Requisitos</b>	Aspecto Legal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa MERCOSUR <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MERCOSUR/GMC/RES N°49/14 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Bovino y Bubalino Congelado”</li> </ul> </li> </ul>

- MERCOSUR/GMC/RES N°44/17 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Embriones Bovinos y Bubalinos Colectados *in vivo* y/o producidos *in vitro*”
- MERCOSUR/GMC/RES N°54/14 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Ovino Congelado”
- MERCOSUR/GMC/RES N°48/14 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Embriones Ovinos recolectados *in vivo*”
- MERCOSUR/GMC/RES N°55/14 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Caprino Congelado”
- MERCOSUR/GMC/RES N°15/19 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Embriones Caprinos recolectados *in vivo*”
- MERCOSUR/GMC/RES N°42/07 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Embriones Equinos” y su modificatoria MERCOSUR/GMC/RES N° 43/18.
- MERCOSUR/GMC/RES N°13/14 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Equino Congelado” y su modificatoria MERCOSUR/GMC/RES N° 32/18.
- MERCOSUR/GMC/RES N°07/17 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Porcino Congelado”
- Ley N° 2426/04 “Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Artículo 8°, donde contempla que la Institución habilita, registra, autoriza y certifica.
- Código terrestre OIE, en los Capítulos 4.6., 4.7., 4.8 y 4.9 donde contempla las recomendaciones para la habilitación y registro de Laboratorios Fijos y Móviles para la colecta y procesamiento de material genético animal.

#### Pasos del trámite

1. Presentar la solicitud de Inspección para la habilitación del Centro Genético en el Departamento de Certificación Sanitaria, anexando el nombre, dirección, propietario, nombre del responsable técnico y plano del Centro.
2. Abonar tasa por el servicio de inspección.
3. Visita técnica para la inspección sanitaria del Centro Genético.
4. Elaboración de informe técnico del resultado de la inspección.
5. Habilitación del Centro Genético si corresponde, de lo contrario se comunica las recomendaciones para adecuar acorde a las normativas sanitarias y agenda ruan re inspección.

# ACREDITACIÓN DE VETERINARIOS

## ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VETERINARIOS PARA CERTIFICACIÓN PRE-EMBARQUE DE GANADO BOVINO Y EMISIÓN DE CERTIFICADO COIBFE CON DESTINO A FAENA DE EXPORTACIÓN

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para obtener una acreditación veterinaria para la realización de certificaciones sanitarias de ganado bovino previo al embarque con destino a faena de exportación a mercados que exijan dicha condición.
<b>Dirigido a</b>	Profesionales veterinarios.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC). Área: Dirección de Planificación y Estadística.
<b>Documento entregado</b>	Carnet de acreditación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGESETEC.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	4,26412 jornales (establecido en el Decreto de tasas).
<b>Pago</b>	Caja en la sede Central del SENACSA.
<b>Duración</b>	10 días hábiles (a partir de la finalización del curso).
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:acreditaciones@senacsa.gov.py">acreditaciones@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Haber aprobado el curso para VPA.</li><li>• Registro profesional vigente expedido por el MAG.</li><li>• CIP del solicitante.</li><li>• Dos fotos tipo carnet.</li><li>• Completar declaración jurada para el registro.</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar los documentos completos en la mesa de entrada de DIGESETEC.</li><li>2. Abonar el pago de la tasa anual de acreditación de Veterinarios Privados en el SENACSA.</li><li>3. Los carnets de identificación son procesados y retirados a pedido del interesado, para lo cual deberá completar un documento de registro de firma adjuntando una foto tipo carnet en la DIGESETEC (tiempo estimado de la entrega en 10 días).</li></ol>

## MÉDICOS VETERINARIOS ACREDITADOS (MVA) PARA PROGRAMAS SANITARIOS DE LA ESPECIE AVIAR

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener una acreditación veterinaria para la realización de certificaciones sanitarias exigidas para el envío de aves a faena en frigoríficos.
<b>Dirigido a</b>	Profesionales veterinarios.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC). Área: Dirección de Planificación y Estadística.
<b>Documento entregado</b>	Acreditación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGESETEC.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 17:00 h. Viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	4,26412 jornales(establecido en el Decreto de tasas).
<b>Pago</b>	Caja en la sede Central del SENACSA.
<b>Duración</b>	10 días hábiles (a partir de la finalización del curso).
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:acreditaciones@senacsa.gov.py">acreditaciones@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015 opción 2
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber aprobado el curso para MVA.</li> <li>• Registro profesional vigente expedido por el MAG.</li> <li>• CIP.</li> <li>• Dos fotos tipo carnet.</li> <li>• Completar Declaración jurada para el registro.</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los documentos completos en la mesa de entrada de DIGESETEC.</li> <li>2. Abonar el pago de la tasa anual de acreditación.</li> <li>3. Los carnets de identificación son procesados y entregados a pedido del interesado, para lo cual deberá completar un documento de registro de firma adjuntando una foto tipo carnet, en la DIGESETEC (tiempo estimado aproximadamente 10 días).</li> </ol>

## ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VETERINARIOS (MVP) PARA EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD BOVINA DEL PARAGUAY

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la acreditación veterinaria para desempeñarse como veterinario responsable sanitario de establecimientos ganaderos dentro del sistema de trazabilidad bovina del Paraguay.
<b>Dirigido a</b>	Profesionales veterinarios.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC). Área: Dirección de Planificación y Estadística.
<b>Documento entregado</b>	Acreditación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGESETEC.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 17:00 h. Viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	4,26412 jornales (establecido en el Decreto de tasas).
<b>Pago</b>	Caja en la sede Central SENACSA.
<b>Duración</b>	10 días hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:acreditaciones@senacsa.gov.py">acreditaciones@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 576 749
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Haber aprobado el curso para MVP.</li><li>• Registro profesional vigente expedido por el MAG.</li><li>• CIP.</li><li>• Dos fotos tipo carnet.</li><li>• Completar declaración jurada para el registro.</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar los documentos completos en la mesa de entrada de DIGESETEC.</li><li>2. Abonar el pago de la tasa anual de acreditación.</li><li>3. Los carnets de identificación son procesados y retirados a pedido del interesado, para lo cual deberá completar un documento de registro de firma anexando una foto tipo carnet para el efecto en la DIGESETEC. (tiempo estimado 10 días).</li></ol>

# **PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y ALIMENTOS PARA ANIMALES**

## REGISTRO Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, FIRMAS DEDICADAS AL RUBRO PECUARIO

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener el registro y habilitación de clínicas veterinarias, establecimientos elaboradores, expendedores, importadores, exportadores, fraccionadores de productos veterinarios y alimentos para animales.
<b>Dirigido a</b>	Empresas (unipersonales y sociedades). Puede ser tramitado por el propietario, representante legal o asesor técnico.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC). Área: Dirección de Registro y Control.
<b>Documento entregado</b>	Certificado de habilitación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGESETEC.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Según tipo de establecimiento. Decreto N° 10.995/13.
<b>Pago</b>	Caja en la sede de DIGESETEC.
<b>Duración</b>	120 días hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digesetec@senacsa.gov.py">digesetec@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015 / +595 981 591 117 (Secretaría).
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de inscripción del establecimiento.</li><li>• Constitución de la firma (copia).</li><li>• Patente Municipal Comercial actualizada (copia).</li><li>• RUC (copia).</li><li>• CIP del propietario (s), representante (s) o apoderado (s) (copia).</li><li>• CIP y Registro profesional actualizado del Asesor Técnico (original o copia autenticada).</li><li>• Plano arquitectónico de la planta, aprobado por la Municipalidad y su flujograma operativo en el caso que sea una elaboradora.</li></ul>

**Pasos del trámite**

1. Entregar los documentos completos en la mesa de entrada de DIGESETEC.
2. Inspección del establecimiento dedicado al rubro pecuario.
3. Retirar habilitación de acuerdo a lo establecido según procedimiento.

## REGISTRO DE PRODUCTOS DE USO PECUARIO

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener el registro de productos de uso veterinario (alimentos para animales, aditivos, sal iodada, biológicos, farmacológicos y materias primas) tanto importados como de elaboración nacional.
<b>Dirigido a</b>	Empresas (unipersonales y sociedades). Puede ser tramitado por el propietario o representante legal o el asesor técnico.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC). Área: Dirección de Registro y Control.
<b>Documento entregado</b>	Certificado de registro.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGESETEC.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Según tipo de producto nacional o importado. Decreto N° 10.995/13.
<b>Pago</b>	Caja en la sede central de SENACSA.
<b>Duración</b>	Un mínimo de 120 días hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digesetec@senacsa.gov.py">digesetec@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015 / +595 981 591 107 (Secretaría).
<b>Requisitos</b>	<p><b>Productos importados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de registro del producto.</li> <li>• Certificado de Registro y/o de Libre venta del país de origen (legalizado o apostillado).</li> <li>• Poder de Representación o Autorización de Registro y comercialización (legalizado o apostillado).</li> <li>• Certificado de habilitación de la empresa elaboradora (Legalizado apostillado).</li> <li>• Certificado sanitario legalizado (alimento para animales), para los productos que contengan en su formulación proteínas de origen animal, provenientes de países con estatus sanitario diferente al nuestro en relación a la Encefalopatía Espongiforme Bovina.</li> </ul>

**Productos nacionales:**

- Certificado de Habilitación de la empresa elaboradora (copia autenticada por escribanía).
- Contrato de elaboración en terceros, si correspondiera (copia autenticada por escribanía).
- Certificado de análisis del lote piloto del producto (alimento para animales).
- Esquema gráfico del envase contenedor del producto y especificaciones técnicas.
- Esquema y/o proyecto de rótulo/etiqueta del producto.

**Pasos del trámite**

1. Entregar los documentos completos en la mesa de entrada de DIGESETEC para su evaluación y aprobación de acuerdo a los procedimientos establecidos.
2. Retirar Certificado de Registro.

## AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la autorización necesaria para exportar productos veterinarios y alimentos para animales.
<b>Dirigido a</b>	Empresas (unipersonales y sociedades). Puede ser tramitado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC). Área: Dirección de Registro y Control.
<b>Documento entregado</b>	Autorización de exportación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGESETEC.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 a 15:00 h.
<b>Costo</b>	0,5 % sobre el valor FOB.
<b>Pago</b>	BNF.
<b>Duración</b>	24 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial – Ventanilla Única de Explotación.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:rloto@senacsa.gov.py">rloto@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015 / 0981 591 107
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota de solicitud.</li><li>• Factura comercial.</li><li>• Certificado de análisis del lote a ser exportado.</li><li>• Lista de empaque.</li><li>• Conocimiento de embarque.</li><li>• Registro y habilitación de la empresa actualizados.</li><li>• Registro actualizado de los productos a ser exportados.</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	1. Remitir documentación a través de la ventanilla Única de Exportación – VUE.

## AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la autorización necesaria para importar productos veterinarios y alimentos para animales.
<b>Dirigido a</b>	Empresas (unipersonales y sociedades). Puede ser tramitado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC). Área: Dirección de Registro y Control.
<b>Documento entregado</b>	Autorización de importación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGESETEC.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	1,5 % sobre el valor FOB.
<b>Pago</b>	BNF.
<b>Duración</b>	24 horas.
<b>Modalidad</b>	Ventanilla única del Importador (VUI).
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:rloto@senacsa.gov.py">rloto@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015 / 0981 591 107 (secretaria).
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota de solicitud.</li><li>• Factura comercial.</li><li>• Certificado de análisis de lote a ser importado.</li><li>• Conocimiento de embarque.</li><li>• Lista de empaque.</li><li>• Registro y Habilitación de la empresa actualizados.</li><li>• Registro actualizado de los productos a ser importados.</li></ul>
<b>Pasos del trámite</b>	1. Tramites a través de la Ventanilla Única del Importador.

# **PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL**

## AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y SUBPRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza para obtener la autorización de importación de productos y subproductos de origen animal.
<b>Dirigido a</b>	Empresas importadoras (unipersonales y sociedades) de productos de origen animal de aduanas. Puede ser tramitado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA). Área: Dirección de Inspección de Productos y Subproductos de Origen Animal - Coordinación de Certificación.
<b>Documento entregado</b>	Autorización de Importación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGECIPOA.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	0,74% sobre el valor FOB.
<b>Pago</b>	Pago electrónico a través del BNF.
<b>Duración</b>	48 horas.
<b>Modalidad</b>	Ventanilla Única del Importador (VUI).
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digecipoa@senacsa.gov.py">digecipoa@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015
<b>Requisitos</b>	<p><b>Observación:</b> Nota de solicitud de autorización de importación del producto (primera vez), dirigida al Director General de DIGECIPOA, indicando peso neto, país y zona de origen, monografía descriptiva del proceso del producto y la utilización que se le dará al mismo.</p> <p><b>Renovación:</b> presentar la autorización anterior intervenida por inspector del SENACSA en punto de ingreso.</p> <p><b>Registros vigentes ante el SENACSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de empresa como comerciante – importador de productos y subproductos comestibles o no comestibles de origen animal.</li> <li>• Registro de firma del responsable de la empresa.</li> <li>• Habilitación del establecimiento.</li> </ul>

**Establecimiento habilitado por el SENACSA para el almacenamiento de productos importados.**

- Cámaras frías y depósitos adecuados al producto.
- El SENACSA podrá realizar muestreo de los productos.
- El producto ingresado debe ir directamente al establecimiento habilitado.
- Las mercaderías indefectiblemente deben ser depositadas en establecimientos habilitados para el efecto.

**Solitudes de importación Sistema Ventanilla Única del importador (VUI)**

- Original y copia “constancia de vigencia de registro de producto alimenticio” del INAN.
- Certificado Sanitario Oficial de Exportación expedido por el país de origen.
- Certificado de origen del producto.
- Factura comercial.

**Observación:** todos los documentos deben contar con traducción oficial.

**Pasos para realizar el trámite**

1. Inscribirse en el MIC.
2. Inscribirse en Aduanas. (Sistema VUI).
3. Generar solicitud de importación.
4. Remitir solicitud al IVO.
5. Pagar tasa, una vez autorizada por la Coordinación de Certificaciones.
6. Imprimir Autorización.

## AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y SUBPRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener una autorización de exportación de productos y subproductos de origen animal comestibles y no comestibles carne bovina, equina, porcina, avícola.
<b>Dirigido a</b>	Empresas exportadoras (unipersonales y sociedades) y despachantes de aduana. Puede ser tramitado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA). Área: Dirección de Inspección de Productos y Subproductos de Origen Animal - Coordinación de Certificación.
<b>Documento entregado</b>	Autorización de exportación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGECIPOA.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	0,50% sobre el valor FOB.
<b>Pago</b>	Pago electrónico a través del BNF.
<b>Duración</b>	48 horas.
<b>Modalidad</b>	Ventanilla Única del Exportador (VUE).
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digecipoa@senacsa.gov.py">digecipoa@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015
<b>Requisitos</b>	<p><b>Registros vigentes ante el SENACSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de empresa como comerciante – exportador de productos y subproductos comestibles o no comestibles de origen animal.</li> <li>• Registro de firma del responsable de la empresa.</li> <li>• Habilitación del establecimiento.</li> </ul> <p><b>Solicitudes de Exportación Sistema Ventanilla Única del Exportador (VUE)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de exportación a la Inspección Veterinaria Oficial.</li> <li>• Emisión de la Autorización de Exportación por la Coordinación de Certificación de DIGECIPOA.</li> <li>• Certificado de embarque.</li> <li>• Emisión de Certificado Sanitario Oficial.</li> </ul> <p><b>Observación:</b> El SENACSA podrá requerir otras documentaciones en referencia a la exportación de los productos, subproductos y derivados. Una vez verificados y aprobados.</p>

**Pasos para realizar el trámite**

1. Inscribirse en el MIC.
2. Inscribirse en Aduanas. (Sistema VUE).
3. Generar solicitud de exportación.
4. Remitir solicitud al IVO.
5. Pagar tasa, una vez autorizada por la Coordinación de Certificaciones.
6. Imprimir Autorización.

## CERTIFICADO SANITARIO OFICIAL PARA EXPORTACIÓN, PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y SUBPRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES PARA EXPORTACIÓN

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener el certificado sanitario de productos y subproductos de origen animal con destino a la exportación.
<b>Dirigido a</b>	Empresas exportadoras (unipersonales y sociedades) y despachantes de aduana. Puede ser tramitado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA). Área: Dirección de Inspección de Productos y Subproductos de origen Animal - Coordinación de Certificación.
<b>Documento entregado</b>	Certificado Sanitario Oficial de Exportación
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGECIPOA.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 h a 15:00 h. Viernes - 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	3,13539 jornales (según decreto de tasas).
<b>Pago</b>	Pago electrónico a través del BNF.
<b>Duración</b>	48 horas.
<b>Modalidad</b>	Ventanilla Única del Exportador (VUE).
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digecipoa@senacsa.gov.py">digecipoa@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de Exportación</li> <li>• Certificado de embarque.</li> </ul> <p><b>Observación:</b> El SENACSA podrá requerir otras documentaciones en referencia a la exportación de los productos, subproductos y derivados. Una vez verificados y aprobados</p>
<b>Pasos para realizar el trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar solicitud de exportación.</li> <li>2. Remitir solicitud al IVO.</li> <li>3. Se genera Certificado de embarque.</li> <li>4. Pagar tasa, una vez autorizada por la Coordinación de Certificaciones.</li> <li>5. Retirar Certificado Sanitario para Exportación.</li> </ol>

## HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL / REGISTRO DE EMPRESA / REGISTRO DE FIRMA

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener habilitación de establecimiento y depósito para exportación y consumo interno.
<b>Dirigido a</b>	Establecimientos y depósitos procesadores, elaboradores, fraccionadores, clasificadores de productos y subproductos de origen animal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA). Área: Dirección de Productos y Subproductos de Origen Animal.
<b>Documento entregado</b>	Certificado de Habilitación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGECIPOA.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Según actividad y capacidad de producción declarada. Según Decreto N° 10.995/13 y su reglamentación N° 11.626/13
<b>Pago</b>	Pago electrónico a través del BNF/ Cheque / Caja de SENACSA sede Central.
<b>Duración</b>	De acuerdo a la supervisión/inspección del Establecimiento
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digecipoa@senacsa.gov.py">digecipoa@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia Autenticada por escribanía de Cédula de identidad vigente del Propietario, Gerente, Apoderado o Administrador de la empresa.</li> <li>• Copia del Contrato de arrendamiento vigente, autenticado por Escribanía, cuando el solicitante no es el propietario de las instalaciones por las que solicita inspección.</li> <li>• Copia, autenticada por Escribanía, del RUC (Registro Único de Contribuyentes) de la Empresa o Propietario y Registro de Actividad del S.E.T.</li> <li>• Copia, autenticada por Escribanía, de la Patente comercial municipal vigente del Establecimiento a ser inspeccionado.</li> <li>• Copia, autenticada por Escribanía, de la Licencia Ambiental "Otorgada por el M.A.D.E.S." según la normativa vigente.</li> </ul>

- Plano del Establecimiento en escala, (1:2000, todo el establecimiento), (1:100, de cada una de las áreas del establecimiento y de cortes transversales del edificio), aprobado por la Municipalidad correspondiente.
- Declaración jurada de la producción (kg/unidades/litros /hora/día), cámaras, túneles y depósitos (toneladas).
- Copia del Formulario de apertura en el Ministerio de Hacienda para **las Empresas Unipersonales**, autenticada por Escribanía.
- Copia de la Constitución de la Sociedad o Acta de Conformación de autoridades de la última asamblea para **S.A., S.R.L, S.A.C.I, etc.**, autenticada por Escribanía.
- Copia del Acta de conformación de las Autoridades electas en la última Asamblea para las **Cooperativas**, autenticada por Escribanía.
- Copia, autenticada por Escribanía, Registro Apicultor (cuando corresponda)
- Copia, autenticada por Escribanía, Registro de la Colmena (cuando corresponda)
- Documento que ampare la relación de la persona física con la empresa. (contrato, acta de asamblea, poder por escribanía, etc.).
- En caso de renovación y de existir modificaciones o vencimiento en relación a la documentación presentada el año anterior, se deberán adjuntar los documentos actualizados.
- La validez del registro de firma tendrá vigencia hasta que la persona física mantenga relación o esté vinculada con la empresa, esta deberá comunicar la desafectación por escrito a la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (**DIGECIPOA**).

**OBS:** El SENACSA podrá exigir la presentación de documentaciones adicionales para otorgar la Habilitación.

**Pasos para realizar el trámite**

1. Llenar formulario F 02- HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/REGISTRO DE EMPRESA/REGISTRO DE FIRMA y adjuntar documentaciones requeridas autenticadas por escribanía.
2. Presentar toda la documentación a la secretaria de la DIGECIPOA.
3. Abonar la tasa a través del BNF/ Cheque / Caja de SENACSA sede Central
4. Presentar comprobante de pago por verificación en la secretaria.
5. Recibir la Habilitación (según la supervisión/inspección del establecimiento)

## HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MATADEROS Y FRIGORÍFICOS / REGISTRO DE EMPRESA / REGISTRO DE FIRMA

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener Habilitación de Establecimientos de exportación y consumo interno.
<b>Dirigido a</b>	Establecimientos que sacrifiquen animales de abasto y procesen, elaboren, fraccionen, importen, exporten, almacenen productos, sub productos y derivados de origen animal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA). Área: Dirección de Mataderos y Frigoríficos
<b>Documento entregado</b>	Certificado de Habilitación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGECIPOA.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Según Decreto N° 10.995/13 y su reglamentación N° 11.626/13
<b>Pago</b>	Caja de SENACSA sede Central.
<b>Duración</b>	15 días
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digecipoa@senacsa.gov.py">digecipoa@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Cédula de identidad vigente del Propietario, Gerente, Apoderado o Administrador de la empresa autenticada por escribanía.</li> <li>• Copia del título de propiedad cuando el solicitante es el propietario del establecimiento. Cuando el solicitante no es el propietario, deberá presentar copias del título de propiedad y contrato de arrendamiento vigente, autenticada por escribanía.</li> <li>• Copias del formulario de apertura en el Ministerio de Hacienda y RUC para las empresas y/o propietarios, autenticadas por escribanía.</li> <li>• Copia de la Patente comercial municipal vigente del establecimiento, autenticada por escribanía. En caso de ser matadero municipal solo deberá presentar constancia de exoneración de pago.</li> <li>• Copia de la licencia ambiental otorgada por el MADES, autenticada por escribanía. Se deberá presentar la auditoría ambiental de cumplimiento del plan de gestión ambiental en el tiempo que establece la declaración DGCCARN</li> <li>• Plano del establecimiento en escala, (1:2000, todo el establecimiento), (1:100, de cada una de las áreas del establecimiento y de cortes transversales del edificio), aprobado por la municipalidad.</li> </ul>

- Declaración jurada de las capacidades de corrales (animales), faena(cabezas/hora), producción (kg/unidades/litros/hora/día), cámaras (medias canales), túneles y depósitos (toneladas).
- Copia de la constitución de la sociedad o acta de conformación de autoridades de la última asamblea para S.A, S.R.L, S.A.C.I, etc., autenticada por escribanía.
- Copia del acta de conformación de las autoridades electas en la última asamblea para las cooperativas y en caso de mataderos municipales presentar copia del acta de proclamación, autenticada por escribanía.
- Documento que ampare la relación de la persona física con la empresa (contrato, acta de asamblea, poder por escribanía, etc.).
- En caso de renovación y de existir modificaciones o vencimiento en relación a la documentación presentada el año anterior, se deberán adjuntar los documentos actualizados.

**Pasos para realizar el trámite**

1. Llenar formulario F 01- HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/REGISTRO DE EMPRESA/REGISTRO DE FIRMA y adjuntar documentaciones requeridas autenticadas por escribanía.
2. Presentación del formulario y los documentos en DIGECIPOA para revisión.
3. Categorización (exclusivo DIGECIPOA).
4. Pago del arancel.
5. Entrega del legajo en mesa de entrada DIGECIPOA.

# **TRANSPORTE DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL**

## HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE TRANSPORTE DE GANADO BOVINO

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la habilitación y/o renovación de medios de transporte para ganado bovino.
<b>Dirigido a</b>	Empresas transportadoras de ganado (unipersonales y sociedades). Puede ser realizado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Campo – Unidad Zonal correspondiente
<b>Documento entregado</b>	Tarjeta y calcomanía de habilitación.
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 h a 15:00 h.
<b>Costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de 1 a 10 animales: Gs. 382.000.-</li> <li>• Capacidad de 11 a 40 animales: Gs. 445.894.-</li> <li>• Chatas: Gs. 862.000.-</li> </ul>
<b>Pago</b>	Caja en sede central del SENACSA. BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	24 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	Unidad Zonal correspondiente. <a href="mailto:elenagonzalez@senacsa.gov.py">elenagonzalez@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 21 7290015 Interno 1077 (Secretaría de la Dirección de Cuarentena)
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener la habilitación anterior (en caso de renovación).</li> <li>• Habilitación de DINATRAN.</li> <li>• Habilitación Municipal.</li> <li>• Cédula verde.</li> <li>• Fotocopia de CIP del propietario del transporte.</li> <li>• Informe técnico (realizado por el funcionario oficial).</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los documentos completos en la Unidad Zonal Correspondiente</li> <li>2. Retirar tarjeta y calcomanía de habilitación.</li> </ol>

## HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE TRANSPORTE DE PORCINOS.

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la habilitación y/o renovación de medios de transporte de porcinos.
<b>Dirigido a</b>	Empresas transportadoras de animales (unipersonales y sociedades). Puede ser realizado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Campo – Unidad Zonal correspondiente
<b>Documento entregado</b>	Tarjeta y calcomanía de habilitación.
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gs. 396.720.- (más comisión si es por boca de cobranzas)
<b>Pago</b>	Caja en sede central del SENACSA. BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	24 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	Unidad Zonal <a href="mailto:elenagonzalez@senacsa.gov.py">elenagonzalez@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 21 729 0015 Interno 1077
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener la habilitación anterior (en caso de renovación).</li> <li>• Habilitación de DINATRAN.</li> <li>• Habilitación Municipal.</li> <li>• Cédula verde.</li> <li>• Fotocopia de CIP del Propietario del transporte</li> <li>• Informe técnico (realizado por el funcionario oficial)</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los documentos completos en la Unidad Zonal correspondiente.</li> <li>2. Retirar tarjeta y calcomanía de habilitación.</li> </ol>

## HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE TRANSPORTE DE AVES

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la habilitación y/o renovación de medios de transporte de aves.
<b>Dirigido a</b>	Empresas transportadoras de animales (unipersonales y sociedades). Puede ser realizado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) Área: Dirección de Campo - Unidad Zonal correspondiente.
<b>Documento entregado</b>	Tarjeta y calcomanía de habilitación.
<b>Ubicación</b>	Unidad Zonal Correspondiente.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a viernes - 07:00 a 15:00 h.
<b>Costo</b>	Gs. 396.720.-
<b>Pago</b>	Caja en sede central del SENACSA. BNF. Red Bancard/Infonet.
<b>Duración</b>	24 horas.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	Unidad Zonal. <a href="mailto:elenagonzalez@senacsa.gov.py">elenagonzalez@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	Unidad Zonal correspondiente. + 595 21 729 0015 Interno 1077 – Secretaría de la Dirección de Cuarentena.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener la Habilitación anterior (en caso de renovación).</li> <li>• Habilitación de DINATRAN.</li> <li>• Habilitación Municipal.</li> <li>• Cédula Verde.</li> <li>• Fotocopia de CIP del propietario del transporte.</li> <li>• Informe técnico (realizado por el funcionario oficial).</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los documentos completos en la Unidad Zonal correspondiente</li> <li>2. Retirar tarjeta y calcomanía de habilitación.</li> </ol>

## INSPECCION PARA HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS, SUB-PRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la habilitación y/o renovación de medios de transporte de productos y subproductos de origen animal.
<b>Dirigido a</b>	Empresas transportadoras de productos y subproductos de origen animal (unipersonales y sociedades). Puede ser realizado por el propietario o representante legal.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA). Área: Departamento de Habilitación de transportes
<b>Documento entregado</b>	Certificado de Habilitación y/o Renovación.
<b>Ubicación</b>	Avda. Ciencias Veterinarias casi Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo. Edificio DIGECIPOA.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves - 07:00 a 15:00 h Viernes - 07:00 a 13:00 h
<b>Costo</b>	<b>De 0 hasta 5.000 kg:</b> Gs. 198.360 (en caso de multa + Gs. 99.180) <b>De 5.001 hasta 10.000 Kg:</b> Gs. 330.600 (en caso de multa + Gs. 163.300) <b>De 10.001 hasta 15.000 Kg:</b> Gs. 528.260 (en caso de multa + Gs. 264.480) <b>A partir de 15.001 kg:</b> Gs. 727.319 (en caso de multa + Gs. 363.660)
<b>Pago</b>	Caja en la sede Central de SENACSA.
<b>Duración</b>	60 minutos.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:digecipoa@senacsa.gov.py">digecipoa@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+ 595 (21) 7290015

**Requisitos****Habilitación por primera vez**

- Fotocopia de CIP del propietario del vehículo (autenticado por escribanía).
- Fotocopia de Habilitación municipal actualizado (autenticado por escribanía).
- Fotocopia de cédula verde del vehículo (autenticado por escribanía).
- Fotocopia de DINATRAM actualizado (autenticado por escribanía).
- Autorización simple para realizar el trámite (en caso de que el propietario no lo realice y si fuese una empresa incluir membrete comercial).

**Renovación de habilitación**

- En caso de existir modificaciones o vencimiento en relación a la documentación presentada el año anterior, se deberá adjuntar los documentos actualizados.
- Fotocopia de CIP del propietario del vehículo.
- Fotocopia de cédula verde del vehículo.
- Fotocopia de DINATRAM actualizado.
- Fotocopia de Habilitación del SENACSA vencida.
- Autorización simple para realizar el trámite (en caso de que el propietario no lo realice y si fuese una empresa incluir membrete comercial).

**Observación:** el pago del arancel en concepto de Habilitación de transportes de productos, subproductos y derivados de origen animal, no implica la obtención de la habilitación correspondiente. La habilitación está supeditada al resultado satisfactorio de la inspección. El pago no es reembolsable ni sujeto a devolución, en caso de no superar la inspección

**Pasos del trámite**

1. Llenar formulario predeterminado
2. Entregar los documentos y el formulario completos en la mesa de entrada de DIGECIPOA.
3. Abonar la tasa en caja de sede central.
4. Inspección.
5. En caso de aprobar se otorga la Habilitación.

# **FERIAS Y EVENTOS GANADEROS**

## HABILITACIÓN PARA LOCAL DESTINADO A EVENTOS GANADEROS

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de obtener la habilitación de locales destinados a eventos ganaderos.	
<b>Dirigido a</b>	Empresas feriantes y/o firmas rematadoras	
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT). Área: Dirección de Cuarentena – Coordinación de Eventos Ganaderos.	
<b>Documento entregado</b>	Habilitación para local destinado a eventos ganaderos.	
<b>Ubicación</b>	Mcal. Estigarribia – Km 10 esquina Ingavi – San Lorenzo.	
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves de 07:00 a 15:00 h. Viernes de 07:00 a 13:00 h.	
<b>Costo</b>	<b>Habilitación de recintos feriales</b>	
	Permanente	Gs. 4.627.673
	Ocasional	Gs. 1.983.288
<b>Pago</b>	Caja en la sede central de SENACSA.	
<b>Duración</b>	24 horas hábiles.	
<b>Modalidad</b>	Presencial.	
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:rbernal@senacsa.gov.py">rbernal@senacsa.gov.py</a>	
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 760451	
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con infraestructura básica para habilitar un recinto ferial.</li> <li>• La habilitación de los eventos ganaderos será para las especies domésticas, luego de realizar primeramente el pago de la tasa correspondiente.</li> <li>• El recinto ferial deberá contar con un código de establecimiento proveído por el SIGOR.</li> <li>• Está prohibida la utilización de todo tipo de elemento que ocasione dolor y sufrimiento a los animales.</li> <li>• El recinto ferial deberá contar con bebederos para animales, fijos de mampostería y preferentemente no compartido entre corrales.</li> <li>• El piso de los corrales y pasillos deberá contar con una base firme utilizando materiales de construcción (cimentado, adoquines, etc.), que faciliten la limpieza y desinfección, un buen drenaje para evitar la formación de barro y ser antideslizante.</li> <li>• Embarcaderos: dos como mínimo, los cuales serán utilizados de acuerdo a la finalidad del evento en forma separada, evitando el contacto entre animales destinados a diferentes finalidades. Debe ser acorde para cada especie según sus necesidades.</li> </ul>	

- Corral de descarga: es aquel corral en el cual los animales son descargados directamente desde el medio de transporte. En él no se pueden mezclar animales que provengan de distintos vehículos de transporte. En algunos recintos feriales puede corresponder al corral de espera.
- Corral de espera: corral donde permanece el ganado antes del proceso de clasificación.
- Corral de loteo: corresponde a los corrales destinados a los lotes de animales que serán subastados.
- Casilla y/o cepo de inspección sanitaria: se utilizará para la inspección de animales que el Servicio oficial considere necesario.
- Galpones: Los recintos que realizan exposiciones deberán contar con galpones seguros, amplios con buena ventilación, confortables para cada especie. No deberán estar distintas especies en un mismo galpón o en su efecto deberá contar con divisorias o estructuras que salvaguarden la bioseguridad.
- Deberá contar con buena iluminación que facilite la visualización e inspección de los animales.
- Todas las instalaciones del recinto deberán estar en condiciones de manera que no afecten la integridad de los animales y la seguridad de las personas.
- Deberá contar con equipos propios para la desinfección de las instalaciones.
- El recinto ferial deberá contar con conexión segura y continua a internet para la utilización del Sistema Informático SIGOR, módulo de ferias, durante la realización del evento.
- Formulario CF1 - Habilitación para local destinado a eventos ganaderos

**Pasos del trámite**

1. Completar el formulario y presentar al abonar.
2. Remitir copia del pago al mail arriba mencionada para realizar la inspección del local.
3. Abonar la tasa correspondiente.
4. Retirar la habilitación de local.

## AUTORIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE FERIAS Y REMATES

<b>Descripción</b>	Este trámite se la realiza con la finalidad de realizar ferias de consumo de reproductores e invernadas, así como exposiciones.	
<b>Dirigido a</b>	Empresas feriantes y/o firmas rematadoras.	
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT). Área: Dirección de Cuarentena – Coordinación de Eventos Ganaderos.	
<b>Documento entregado</b>	Autorización de Feria.	
<b>Ubicación</b>	Mcal. Estigarribia – Km 10 esquina Ingavi – San Lorenzo. Edificio DIGESIT.	
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves de 07:00 h a 15:00 h. Viernes de 07:00 a 13:00 h.	
<b>Costo</b>	<b>Autorización de ferias</b>	
	Reproductores	Gs. 661.199
	Consumo	Gs. 120.556
	Invernada y engorde	Gs. 462.840
	Exposiciones	Gs. 661.199
<b>Pago</b>	Caja en la sede central del SENACSA.	
<b>Duración</b>	24 horas hábiles.	
<b>Modalidad</b>	Presencial.	
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:rbernal@senacsa.gov.py">rbernal@senacsa.gov.py</a>	
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 760451	
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la habilitación del recinto ferial donde se llevará a cabo la feria y/o expo.</li> <li>• Cumplir con los requisitos sanitarios correspondientes.</li> </ul>	
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar los formularios CF4 y/o CF5 según corresponda y presentar al abonar.</li> <li>2. Abonar la tasa correspondiente.</li> <li>3. Remitir copia del pago vía correo electrónico a la dirección referida en el trámite.</li> <li>4. Solicitar con nota dirigida a la Coordinación de Eventos Ganaderos (como mínimo 8 días antes de la realización), el tipo de feria que se realizará y el lugar donde se llevará a cabo.</li> </ol>	

## HABILITACIÓN PARA COMPRA DE ANIMALES DE FERIA DE CONSUMO PARA ENGORDE

<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza con la finalidad de adquirir animales de feria de consumo para engorde.
<b>Dirigido a</b>	Propietarios de ganado.
<b>Dependencia Responsable</b>	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT). Área: Dirección de Cuarentena – Coordinación de Eventos Ganaderos.
<b>Documento entregado</b>	Habilitación para compra de animales de remates de Feria de consumo.
<b>Ubicación</b>	Mcal. Estigarribia – Km 10 esquina Ingavi – San Lorenzo. Edificio DIGESIT.
<b>Días y horarios de atención</b>	Lunes a jueves de 07:00 h a 15:00 h. Viernes de 07:00 h a 13:00 h.
<b>Costo</b>	Sin costo.
<b>Pago</b>	No aplica.
<b>Duración</b>	48 horas hábiles.
<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:rbernal@senacsa.gov.py">rbernal@senacsa.gov.py</a>
<b>Teléfono/Fax</b>	+595 21 760451
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de CIP o RUC.</li> <li>• Formulario de Declaración Jurada para el registro de propietarios y establecimientos habilitados para la compra de ganado remanente en ferias de consumo.</li> </ul>
<b>Pasos del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar los requisitos y acercar los documentos físicos en la Coordinación de Eventos Ganaderos.</li> <li>2. Retirar la habilitación.</li> </ol>



Servicio Nacional de  
**CALIDAD Y  
SALUD ANIMAL**

Ciencias Veterinarias 265  
San Lorenzo - Paraguay  
Tel/Fax +595 21 729 0015  
info@senacsa.gov.py

**[www.senacsa.gov.py](http://www.senacsa.gov.py)**

